



I

h. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE
BELLEZA Y SALUD B.A.S.S.A C.
LTDA.....
CUANTIA.....S/. 160.000

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de diciembre del año dos mil, ante mí, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, Comparecen al otorgamiento de este instrumento público de Cesión de Participaciones de la Compañía Industria de Belleza y Salud B.A.S.S.A C. LTDA, el Dr. Giorgio Llorenti Almerini, ecuatoriano, soltero, por sus propios derechos y Sr. Luis Llorenti Mendoza, ecuatoriano, casado, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal y, la Compañía ~~INMOBILIARIA~~ **INMOBILIARIA** **PALE** representada por su Presidente y Gerente ~~General~~ **General** **Luis Llorenti Almerini** respectivamente, también comparece la Sra. Lucia Almerini de Llorenti, ecuatoriana, casada, ejecutiva, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad con domicilio en la ciudad de Guayaquil, capaces de obligarse y Contratar y, a quienes de conocer. **DOY FE.** Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor a continuación copio:

SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la siguiente Cesión de Participaciones de la Compañía Industria de Belleza y Salud B.A.S.S.A C. LTDA., que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTES.**

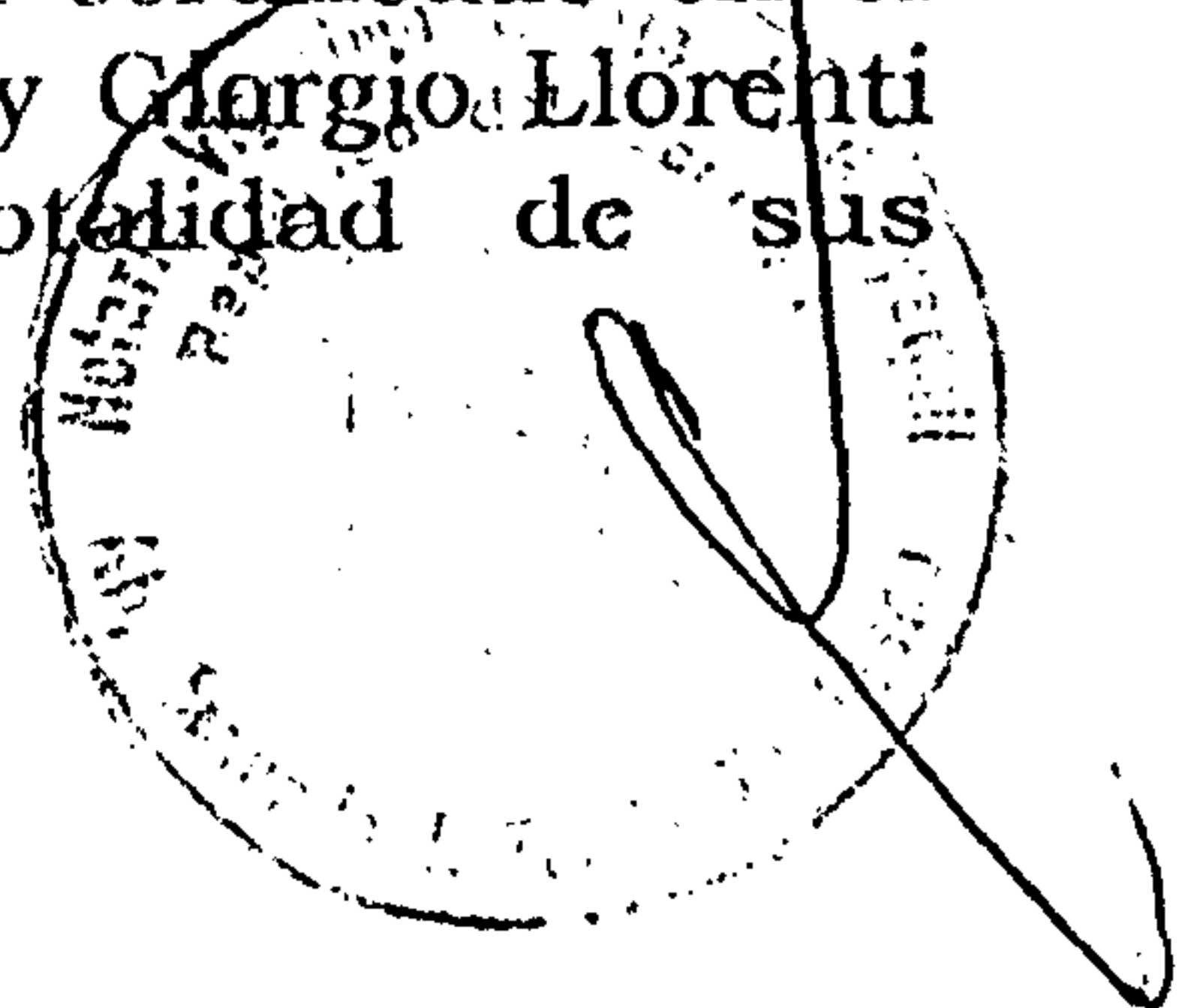
Comparecen al otorgamiento de este instrumento público de Cesión de

1 Participaciones de la Compañía Industria de Belleza y Salud B.A.S.S.A C.
2 LTDA., el Dr. Giorgio Llorenti Almerini, por sus propios derechos y Sr. Luis
3 Llorenti Mendoza, por sus propios derechos y por los que representa de la
4 sociedad conyugal, en calidad de SOCIOS CEDENTES; y la Compañía
5 INMOBILIARIA ORPALE representada por su Presidente y Gerente General
6 Ing. Luigi y Mauricio Llorenti Almerini, respectivamente, en calidad de
7 CESIONARIA, también comparece la Sra. Lucia Almerini de Llorenti, para el
8 efecto que más adelante se indicará. **CLAUSULA SEGUNDA.-**
9 **ANTECEDENTES a).**- La Compañía Industria de Belleza y Salud B.A.S.S.A C.
10 LTDA., se constituyó mediante escritura Pública otorgada en la Notaria
11 Décima Tercera del Cantón ante el Dra. Norma Plaza de García el quince de
12 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el cuatro de abril de mil
13 novecientos ochenta y nueve. Con un Capital de Dos Millones de sucres.
14 Mediante escritura Pública otorgada en la Notaria Noverna del Cantón
15 ante el Ab. Gloria Lecaro de Crespo el veinticuatro de febrero de mil
16 novecientos noventa y cinco, inscrita el siete de julio de mil novecientos
17 noventa y cinco se aumentó el capital, quedando en la suma de DOS
18 MILLONES DE SUCRES. **b).**- Los Socios el Sr. Luis Llorenti
19 Mendoza, propietario de ciento treinta y dos participaciones, el Dr. Giorgio
20 Llorenti Almerini, propietario de veintiocho participaciones, han manifestado
21 su voluntad de transferir la totalidad de sus Participaciones del
22 capital de la Compañía Industria de Belleza y Salud B.A.S.S.A C.
23 LTDA., a favor de la Compañía INMOBILIARIA ORPALE, los señores
24 Luis Llorenti Mendoza y Giorgio Llorenti Almerini, ceden a favor de
25 INMOBILIARIA ORPALE S.A., la totalidad de sus participaciones
26 cada uno de ellos, por un valor nominal de un mil sucres cada una de
ellas, equivalente a un total de ciento sesenta mil sucres, y han



COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE BELLEZA Y SALUD B.A.S.S.A. C.LTDA-

En la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de diciembre del dos mil, a las quince horas, en el local social de la compañía, en las instalaciones de los Laboratorios Indunidas, ubicadas en el kilómetro nueve y medio vía Daule, se reunieron los Socios de la Compañía **Industria de Belleza y Salud B.A.S.S.A. C.Ltda.**; Inmobiliaria ORPALE S.A. representada por su presidente y Gerente General Ings. Luigi y Mauricio Llorenti Almerini respectivamente, propietaria de novecientas veinte participaciones de un mil sucres cada una de ellas, Ing Mauricio Llorenti Almerini propietario de novecientas veinte participaciones de un mil sucres cada una de ellas; Sr. Luis Llorenti Mendoza, propietario de ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una de ellas; y Giorgio Llorenti Almerini, propietario de veintiocho participaciones de un mil sucres cada una de ellas, quienes representan la totalidad del Capital pagado de la Compañía, y acordaron por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios prescindiendo del requisito de convocatoria de conformidad con los artículos ciento diecinueve y doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías a efectos de tratar el siguiente punto: **PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre la resolución de los socios de la Compañía Sr. Luis Llorenti Mendoza y Dr. Giorgio Llorenti Almerini de ceder y transferir la total de las participaciones de cada uno de ellos a favor de la compañía Inmobiliaria Orpale S.A.. Al efecto, actuando como Presidente su titular Ing. Luigi Llorenti Almerini y como Secretario su Gerente General Ing. Mauricio Llorenti Almerini, éste con vista del Libro de Socios y Participaciones elaboró la lista de Socios presentes participaciones que representan y votos que les corresponden, la misma que se agregó al expedientillo de esta Junta. El Presidente constatando la presencia de la totalidad del capital de la Compañía, y el deseo unánime de los Socios de constituirse en Junta General Universal de Socios de la Compañía, procedió a declarar instalada la Junta en la cual se tomaron por unanimidad las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Autorizar al Sr. Luis Llorenti Mendoza propietario de ciento treinta y dos participaciones y al Dr. Giorgio Llorenti Almerini propietario de veintiocho participaciones, para que puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones a favor de la Compañía Inmobiliaria Orpale S.A. **SEGUNDO:** Autorizar a los Ings. Luigi y Mauricio Llorenti Almerini, otorgar el certificado en el cual conste que los socios Luis Llorenti Mendoza y Giorgio Llorenti Almerini han sido autorizados a ceder la totalidad de sus



participaciones a favor de la Compañía Inmobiliaria Orpale S.A., para que ellos lo puedan ocupar como documento habilitante en el traspaso de las cesiones que se desean hacer. Por no haber otro asunto a tratar se suspendió momentáneamente la sesión a efectos de redactar la presente Acta, la misma que una vez redactada fue leída de principio a fin a los concurrentes, quienes la firmaron en señal de aceptación. Firmado: Sr. Luis Llorenti Mendoza, p. Inmobiliaria ORPALE S.A. Ings. Luigi y Mauricio Llorenti Almerini, Ing. Mauricio Llorenti Almerini, Dr. Giorgio Llorenti Almerini. Certifico que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas, al cual me remitiré en caso de ser necesario. Lo Certifico.


Ing. Mauricio Llorenti Almerini.
Secretario de la Junta.



Guayaquil, Julio 03 de 1990

Ingeniero
LUIGI LLORENTI ALMERINI
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ORPALE S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle PRESIDENTE de la Compañía por el plazo de 5 años.

Usted ejercerá la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el Gerente General. Sus atribuciones constan en el artículo vigésimo primero del Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria del Cantón Dra. Norma Plaza de García el 30 de diciembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de junio de 1994.

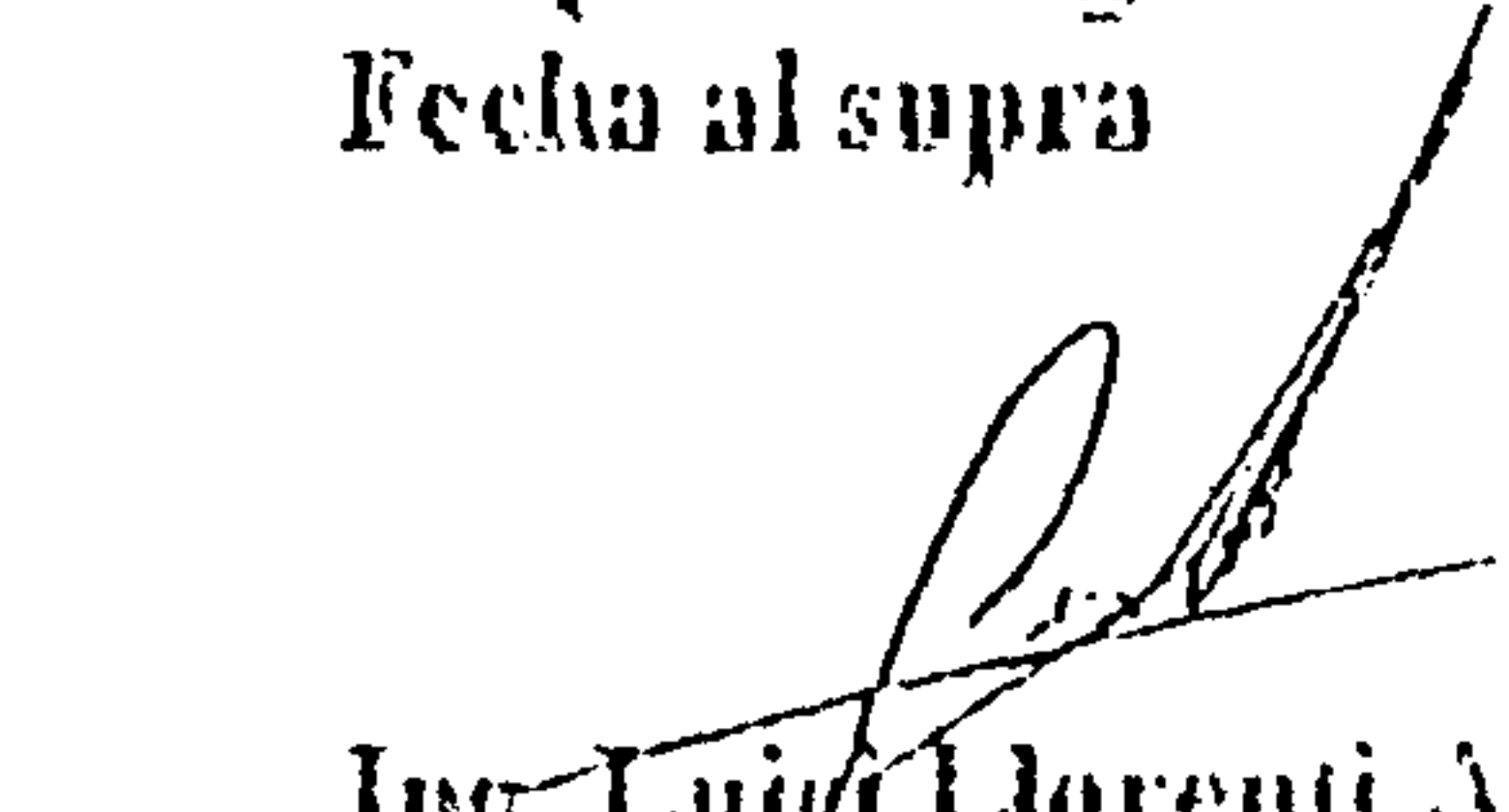
La presente carta con la nota de aceptación e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón le servirá a usted como documento habilitante de su personería.

Felicitándole por el acertado nombramiento recaído en su persona, me suscribo de usted.

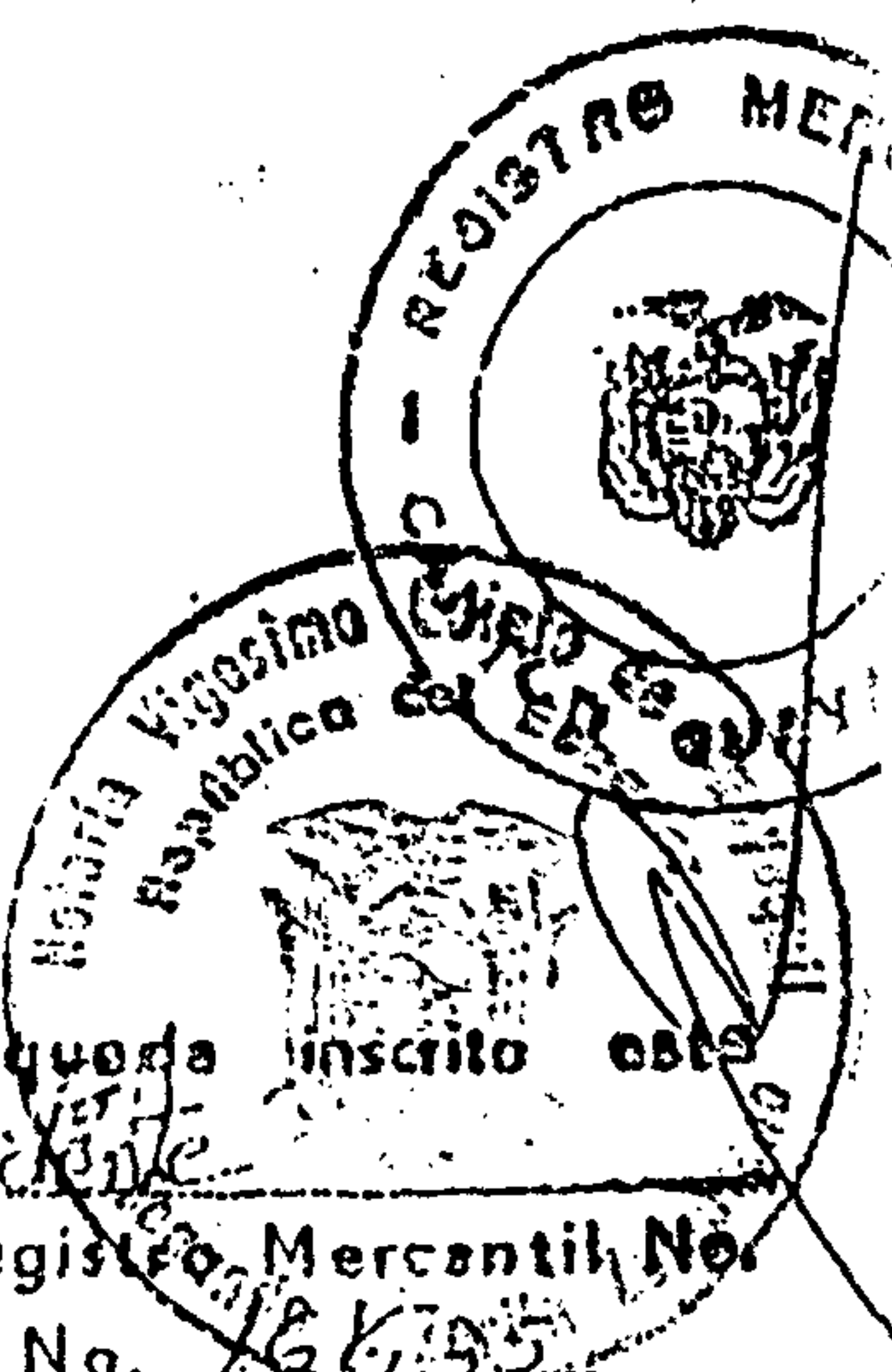
Atentamente


Sr. Luis Llorenti Mendoza
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo
Fecha al supra


Ing. Luigi Llorenti Almerini
C.I.B. 0907576-166

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 40058 - Registro Mercantil No. 12037 - Repertorio No. 16635
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 27 de Julio de 1990


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1. 179.740

Guayaquil, Julio 03 de 1999.

Ingeniero

MAURICIO LLORENTI ALMERINI

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ORPALE S.A., reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirle GERENTE GENERAL de la Compañía por el plazo de cinco años.

Usted ejercera la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el Presidente. Sus atribuciones constan en el artículo vigesimosegundo del Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria del Cantón Dra. Norma Plaza de García el 30 de diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de junio de 1994.

La presente carta con la nota de aceptación e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, le servirá a usted como documento habilitante de su personería.

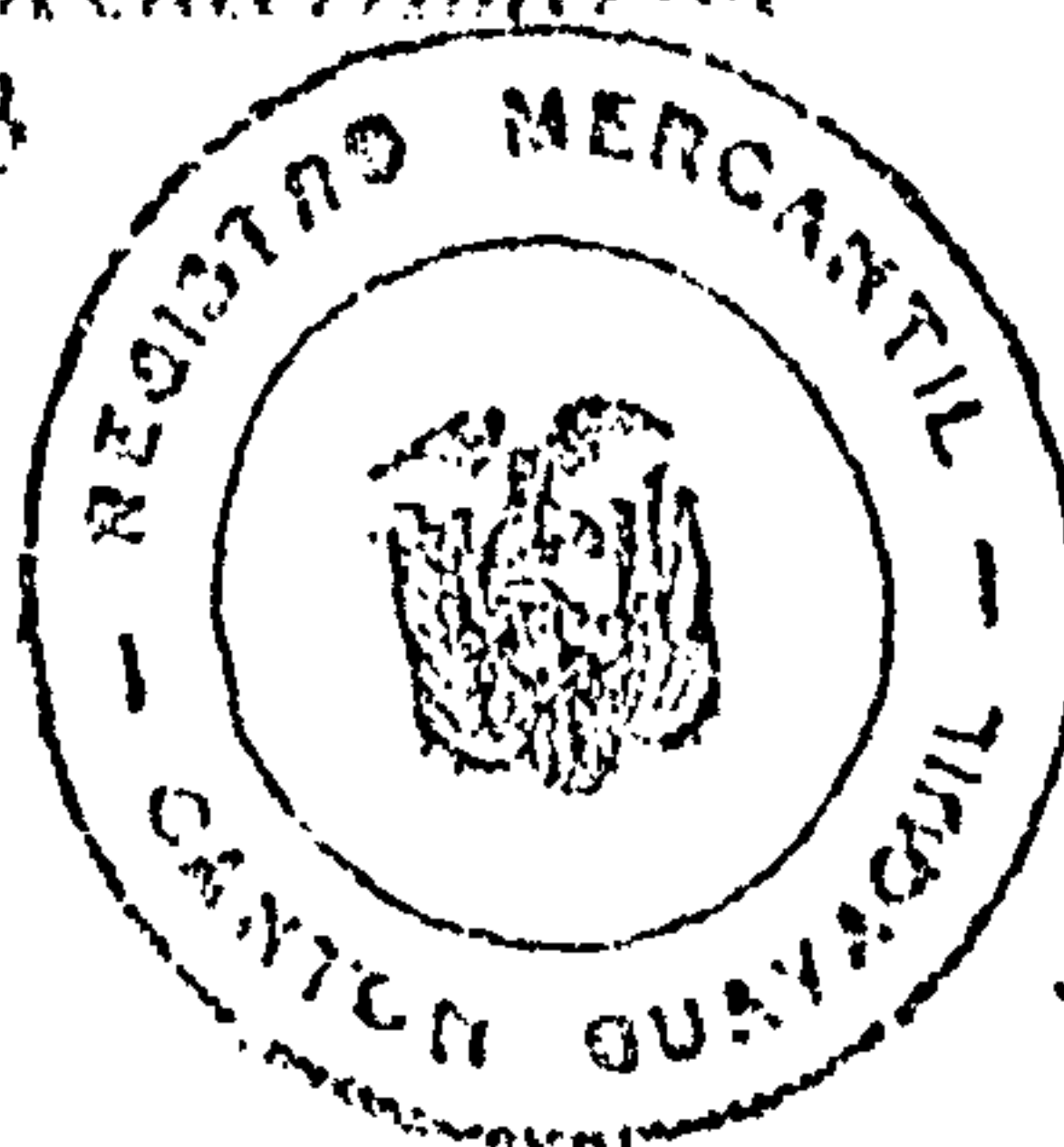
Felicitándole por el acertado nombramiento recaído en su persona, me suscribo a usted.

Atentamente,

Sr. Luis Lorenti Mendoza
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo
Fecha al supra

Ing. Mauricio Lorenti Almerini
C.I. 0908392313



En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 40057.- Registro Mercantil

12036 Repertorio No. 16.634
Se archivan los Comprobantes de pago
impuestos respectivos.

Guayaquil, 28 de Julio de 1999

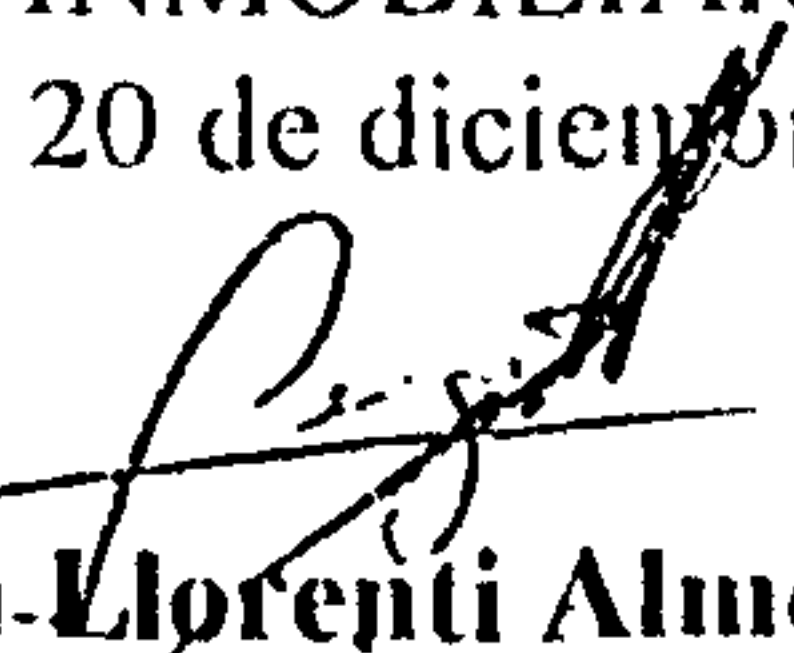
AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR AL
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO

Por medio de la presente certificamos que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía Industria de Belleza y Salud B.A.S.S.A. C.LTDA, celebrada el día 20 de diciembre del 2000 se autorizó al Sr. Luis Llorenti Mendoza, ceder y transferir 132 participaciones y al Dr. Giorgio Llorenti Almerini se le autorizó ceder y transferir 28 participaciones, es decir la totalidad de las participaciones de cada uno de ellos en el capital de la Compañía Industria de Belleza y Salud B.A.S.S.A. C.LTDA, participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, a favor de la Compañía INMOBILIARIA ORPALE S.A.

Guayaquil 20 de diciembre del 2000.


~~Ing. Luigi Llorenti Almerini~~
Presidente


Ing. Mauricio Llorenti Almerini
Gerente General





Ivone Zurita Zambrano

RIO VIGESIMO QUINTO

CANTON GUAYAQUIL

1 solicitado a la Junta General de Socios de la Compañía Industria
2 de Belleza y Salud B.A.S.S.A C. LTDA., la autorización para ceder
3 sus participaciones a favor de la compañía INMOBILIRIA ORPALE
4 S.A. y se les autorizó por unanimidad en la Junta General
5 Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veinte de
6 diciembre del dos mil realizar la cesión., según consta del
7 certificado extendido por el Presidente y Gerente General de la
8 Compañía y que se adjunta al presente instrumento como
9 documento habilitante al igual que el acta de Sesión en la cual se
10 les autorizó **CLAUSULA TERCERA CESION DE**
11 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos el Sr. Luis
12 Llorenti Mendoza, cede y transfiere ciento treinta y dos
13 participaciones y el Dr. Giorgio Llorenti Almerini cede y transfiere
14 el veintiocho participaciones, es decir, la totalidad de las
15 participaciones de cada uno de ellos, participaciones iguales e
16 indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, a favor de la
17 Compañía INMOBILIARIA ORPALE S.A., los Ings. Luigi y Mauricio
18 Llorenti Almerini por los derechos que representan de la
19 Compañía Inmobiliaria Orpale S.A. aceptan la cesión hecha a
20 favor de su representada.- **CLAUSULA CUARTA.- CLÁUSULA**
21 **ESPECIAL.** -Por medio de esta cláusula la Sra. Lucía Almerini de
22 Llorenti autoriza a su esposo Sr. Luis Llorenti Mendoza, para que
23 ceda las ciento treinta y dos participaciones, que tiene en el
24 capital de la Cía. Agregue usted señor Notario, las demás
25 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este
26 instrumento y agregue como documentos habilitantes que
27 acompañan, Certificación de la Junta General Universal de Socios
28 de la Cía. autorizando las cesiones, la certificación de los



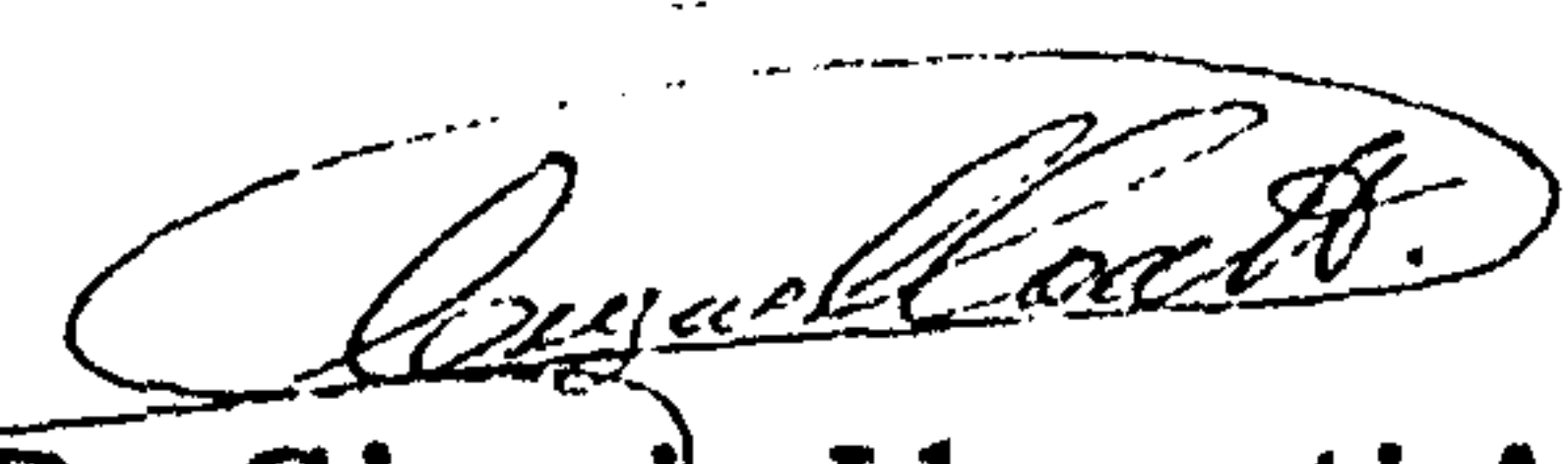
representantes legales de la compañía Industria de Belleza y Salud B.A.S.S.A C.Ltda. en la que autorizan la cesión, copias de los nombramientos de los representantes legales de la Cia. INMOBILIARIA ORPALE S.A., y de la Cia. Industria de Belleza y Salud B.A.S.S.A C. Ltda. Atentamente, Ab. Elsie Elena Huerta de Carrera.- Matrícula Número Seis mil seiscientos noventa y nueve.-

(HASTA AQUÍ LA MINUTA).- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a la Escritura Pública.- Se agrega el nombramiento.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- **DOY**

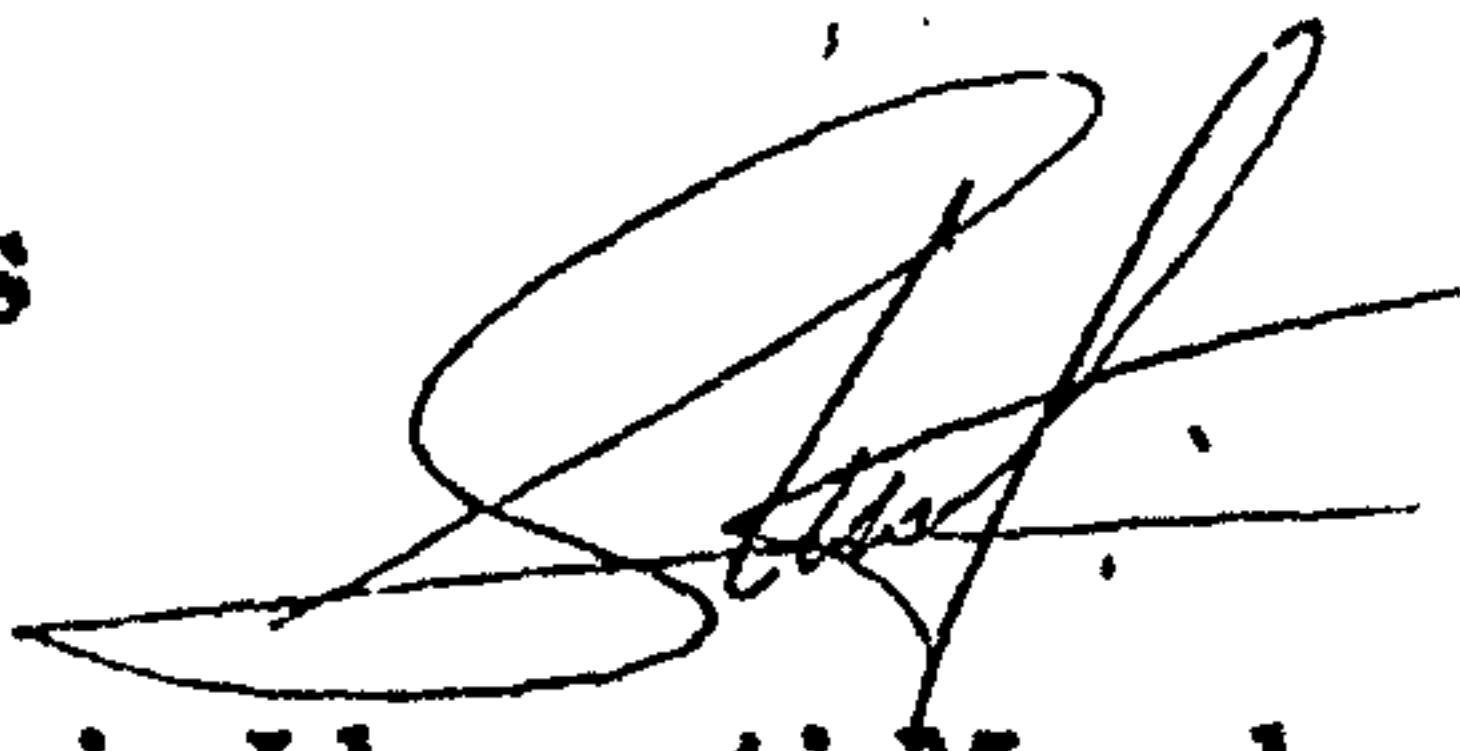
FE.

Segundo I. Zarilla Zarilla

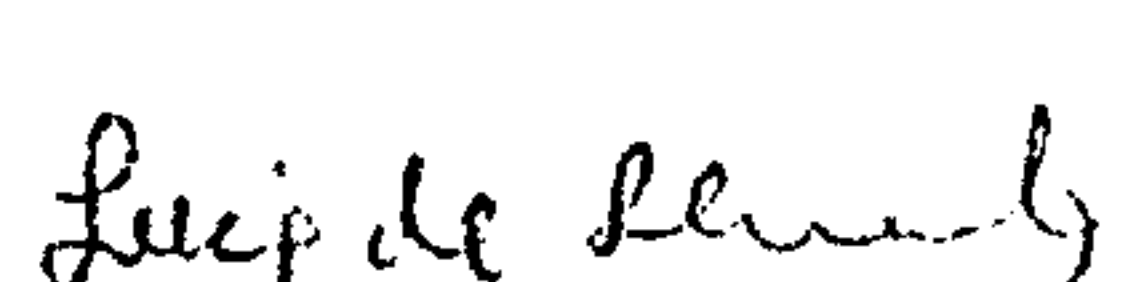
CEDENTES


Dr. Giorgio Llorenti Almerini

C.I.# 0909210627


Sr. Luis Llorenti Mendoza

C.I.# 0904870094


Sra. Lucia Almerini de Llorenti

C.I.#0905309050

CESIONARIA

INMOBILIARIA ORPALE S.A.

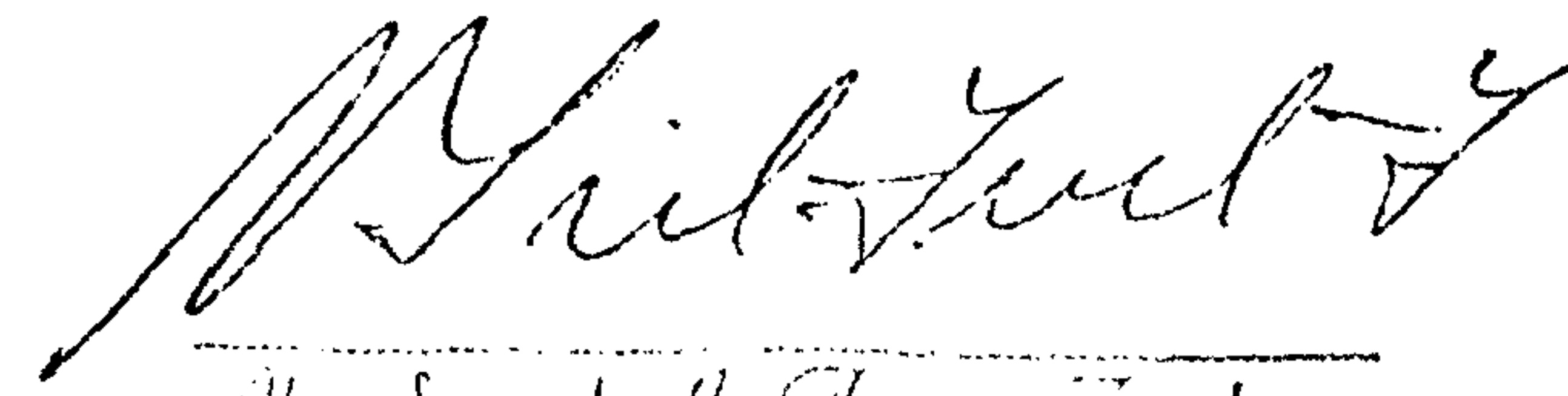
RUC # 0991299289001


Ing. Luigi Llorenti Almerini

C.I.# 0907576466

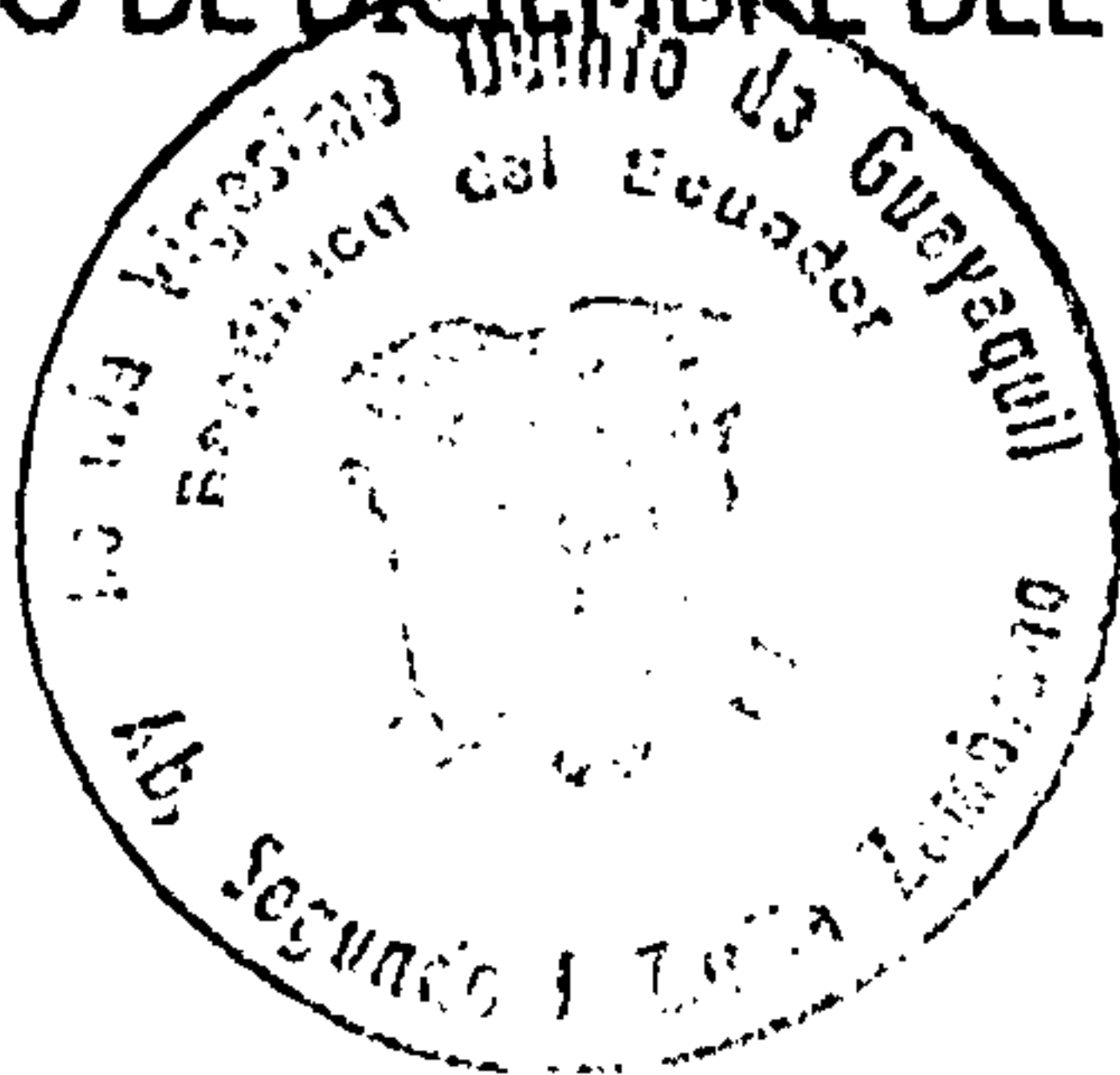

Sr. Mauricio Llorenti Almerini

C.I.# 0908392343


Ab. Segundo I. Zarilla Zarilla
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



GO ANTE ESTA NOTARIA EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE BELLEZA Y SALUD B.A.S.S.A. C. LTDA**, QUE ANTECEDE, SELLO FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.



[Signature]
Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual, **LUIS LLORENTI MENDOZA** con el consentimiento de su cónyuge Sra **LUCIA ALMERINI DE LLORENTI** y **GIORGIO LLORENTI ALMERINI** ceden y transfieren a favor de la compañía "INMOBILIARIA ORPALE S.A." 132 y 28 participaciones de cada uno de ellos respectivamente, todas de un un mil sucres cada una, que poseen dentro del capital social de la compañía "INDUSTRIA DE BELLEZA Y SALUD B.A.S.S.A C. LTDA.", a fojas 8.956, 24.818 y 1.492 del Registro Mercantil Industrial de 1.989, 1.995 y del 2.001 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas- Guayaquil, veinte y ocho de Mayo del dos mil uno.

[Signature]

f.MCdr.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo